



Resolución Directoral

Puente Piedra, 29 de Setiembre del 2017



VISTO:

El Oficio N° 273-2017-MINSA/DIRIS.LN/1, emitido por el Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, de fecha 27 de setiembre del 2017, comunica el Término de Destaque de doña: Graciela Pilar DEL CARPIO ANTEZANA, trabajadora del Hospital "Carlos Lanfranco a Hoz".



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional", establece las condiciones para el destaque de personal dentro de la Administración Pública;

Que, en ese sentido, mediante Oficio N°75-2017-MINSA/DIRIS.LN/1, de fecha 08 de agosto de 2017, el Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, solicita por necesidad de institucional, el Destaque de la servidora DEL CARPIO ANTEZANA, Graciela Pilar, Especialista en Estadística I, Nivel STC, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;



Que, en mérito a ello mediante Resolución Directoral N°244-08/2017-HCLLH/SA, de fecha 15 de Agosto del 2017, se Autoriza el Destaque, a partir del 16 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2017, de la mencionada servidora para que preste sus servicios en la Red Integrada de Salud Lima Norte por necesidad institucional;



Que, sin embargo, mediante Oficio N° 273-2017-MINSA/DIRIS.LN/1, de fecha 27 de setiembre del 2017, emitido por el Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, pone de conocimiento que la servidora, solicita el término de su destaque a partir de 01.10.2017, por razones de índole familiar;

En atención a ello, se ha visto por conveniente Dar Término de Destaque, a partir del 01 de Octubre del 2017, debiendo la citada servidora reincorporarse a su Dependencia de Origen a partir de la fecha;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27657 "Ley del Ministerio de Salud", su modificatoria la Ley 27876, D.S.N° 013-2002-SA y D.S.N° 014-2002-SA, Decreto Ley N° 22867 sobre Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo 276 y su Reglamento el D.S.N° 005-PCM, Ley N° 27557 Ley que establece las distintas modalidades de desplazamiento de personal, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2017;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz";



Con las Visaciones del Jefe de la Unidad de Personal, de Asesoría Legal y del Jefe de la Oficina de Administración del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" (Unidad Ejecutora: 036);

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar término al destaque de la servidora **Graciela Pilar DEL CARPIO ANTEZANA** a partir del 01 de Octubre del 2017 la misma que fuera autorizada mediante **Resolución Directoral N 244-08/2017-HCLLH/SA** de fecha 15 de Agosto del 2017.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto **Resolución Directoral N 244-08/2017-HCLLH/SA** de fecha 15 de Agosto del 2017, que se autorizó el Destaque de la mencionada servidora.

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. Javier Tsukazan Abbasnikawa
C.N.P. 27596 P.N.E. 27579
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

Distribuir para los fines a:
* RED Integrada Lima Norte.
* Interesada
* Unidad de Personal
* Legajo
* Archivo.
JTK/HAE/csg